

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2013-12160** *Orden ECD/87 /2013 de 5 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/39/2012 de 9 de mayo (BOC del 21 de mayo).*

De conformidad con lo establecido en la base 11 de la Orden ECD/39/2012 de 9 de mayo (Boletín Oficial de Cantabria de 21 de mayo), por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y accesos en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden ECD/39/2012 de 9 de mayo, esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha dispuesto:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria según se indican en el Anexo a la presente orden a los aspirantes, cuya selección fue hecha pública de acuerdo con la resolución de 31 de enero de 2013, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 26, de fecha 7 de febrero de 2013, con asignación del número de Registro de Personal que les corresponde. Todos ellos deben realizar la fase de prácticas en esta Comunidad Autónoma.

Segundo.- El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los aspirantes seleccionados superen el proceso selectivo, sino que una vez finalizada la fase de prácticas y declarada, por esta Consejería, la aptitud de todos los aspirantes, en su caso, se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y se enviará al Ministerio de Educación, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera como señala la base 13 de la Orden de convocatoria.

Tercero.- El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2013. La elección de destinos provisionales para la realización de la fase de prácticas se realizó, con carácter general, por los interesados, adjudicándose destino provisional a todos ellos. Los aspirantes que no se incorporen a su destino, se entenderá que han renunciado al concurso-oposición.

Cuarto.- El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación, a todos los efectos, desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2013.

Quinto.- Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente orden deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hayan incurrido en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la ley 53/1984, de 26 de diciembre.

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

Sexto.- Por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta orden.

Séptimo.- Contra la presente orden, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 5 de agosto de 2013.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Miguel Ángel Serna Oliveira.

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

ANEXO

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO Y ACCESO  
CONVOCADOS POR ORDEN ECD/39/2012 DE 9 DE MAYO  
RELACIÓN DE SELECCIONADOS POR PUNTUACIÓN

CUERPO: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 004 – LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Nº	N.R.P.	Nombre	DNI	Acceso	Puntuación Total
1	7204412013S0590	PABLO SEGOVIA, GUSTAVO DE	72044120R	1	8,8794
2	0942174802S0590	GARCÍA MENÉNDEZ, ANA MARÍA	09421748M	1	7,5350
3	4543424168S0590	GARCÍA GARCÍA, Mª CARMEN	45434241H	1	7,2016
4	3287345824S0590	MURILLO FUEYO, Mª ELENA	32873458H	1	6,9383
5	4531227624S0590	LÓPEZ FERNÁNDEZ, Mª SALOME	45312276E	1	6,9083
6	7205085413S0590	ESTEVEZ POLVORINOS, ANA	72050854L	1	6,7827
7	2326890968S0590	GÓMEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL	23268909Q	1	6,7310
8	3098549968S0590	CASTILLO AGUILERA, ENRIQUE	30985499Z	1	6,7233
9	5350580168S0590	DIAZ GÓMEZ, Mª LILIANA	53505801G	1	6,2494
10	4881812235S0590	RATASI SÁNCHEZ, MARIO	48818122R	1	6,2388
11	0748645546S0590	SEPULVEDA HERRERO, Mª DEL ROSARIO	07486455R	1	6,2234
12	5060407546S0590	MORENO DELGADO, Mª REMEDIOS	50604075G	1	6,1460
13	4683839046S0590	FERNÁNDEZ PATÓN, PILAR	46838390V	1	5,9633

CUERPO: 0590 – PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA  
Especialidad: 006 – MATEMÁTICAS

Nº	N.R.P.	Nombre	D.N.I.	Acceso	Puntuación Total
1	7155698868S0590	CASTRILLO MATEOS, ABEL	71556988D	1	7,8189
2	1142126746S0590	GARROTE GARCÍA, Mª ANGÉLICA	11421267L	1	7,2550
3	7122090357S0590	NAVAS ALCAIDE, ALFONSO	71220903T	1	7,2293
4	7203359546S0590	LUCIO PÉREZ, RAÚL	72033595X	1	6,8289
5	7163986168S0590	CALVO RODRÍGUEZ, ALEJANDRO	71639861J	1	6,7672
6	1274369713S0590	ARENAS GUZÓN Mª ESTIBALIZ	12743697H	1	6,7514
7	4571127257S0590	VICO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	45711272Z	1	6,7438
8	7163680268S0590	COBAS ALONSO, MANUEL ÁNGEL	71636802J	1	6,6660
9	2021316613S0590	GÓMEZ PÉREZ, SARÁ INÉS	20213166F	1	6,6522
10	7204124868S0590	GARCÍA GALLO, ARANZAZU	72041248G	1	6,5466
11	5316866213S0590	MUINELO PAZ, ELENA	53168662E	1	6,4450
12	0927554713S0590	SANABRIA ROMAN, HILARIO	09275547S	1	6,3830

2013/12160

CVE-2013-12160